

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de marzo de dos mil trece (2013)

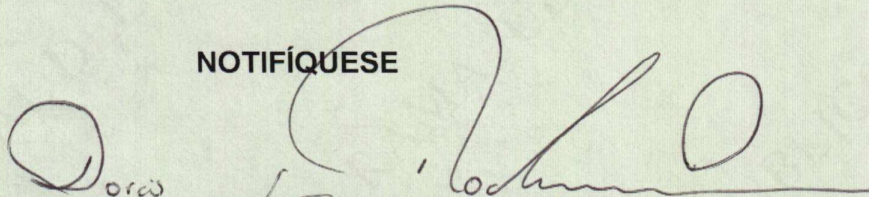
Radicado	05001 33 33 020 2012 00137 00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS SANÍN GÓMEZ Y CIA S.C.A.- EN LIQUIDACIÓN
Accionadas	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial- Reconoce personería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, cítese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. *Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concorra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

PERSONERÍA. Se reconoce personería a la Dra. **MARLENY BUSTAMANTE JARAMILLO** portadora de la Tarjeta Profesional No 162.778 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 146 del expediente.

NOTIFÍQUESE


DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN

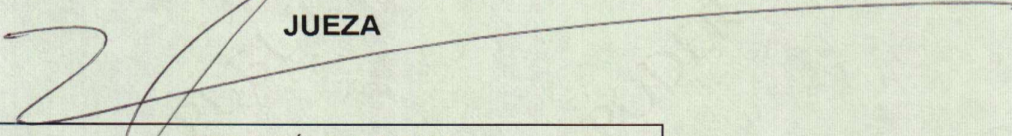
JUEZA

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 07 de marzo de 2013 fijado a las 8:00 a.m.


Verónica M^a Pedraza P.
VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA